

Constancia secretarial. Le informo señor juez, que el 23 de febrero de 2022, a las 13:52 horas, la apoderada judicial de la parte demandante, a través del correo electrónico del despacho, radicó memorial. A despacho para que provea. Medellín, 24 de febrero de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín.

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Radicado	05001 31 03 006 2021 00401 00.
Proceso	Verbal de restitución bien mueble.
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Alliance Bpo S.A.S.
Asunto	Tiene por notificado a la parte demandada
Auto sustanc.	# 077.

En atención a la constancia secretarial que antecede, este despacho procede a disponer lo siguiente.

Primero: Se incorpora al expediente nativo, el memorial radicado virtualmente por la apoderada judicial de la parte demandante, por medio del cual, aporta evidencia de la gestión de notificación electrónica de la parte demandada.

Segundo: Dado que se cumple con los presupuestos legales para ello, conforme al artículo 8° del Decreto 806 de 2020, se tendrá por **notificada** electrónicamente **a la parte demandada, desde el 23 de febrero de 2022**, dado que el mensaje de datos, o correo electrónico contentivo de la notificación, según constancia expedida por la empresa de mensajería, fue abierto el 21 de febrero de 2022; y los términos para el eventual ejercicio de los derechos de defensa y contradicción de la parte demandada, comenzarán a correr a partir del día hábil siguiente de la notificación por estados electrónicos de esta providencia, conforme a lo consagrado en el inciso quinto del artículo 118 del C.G.P.

Tercero: El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente y a los Acuerdos emanados por los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

EDL

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
25/02/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. 030



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**